

CERTIFICADO

Vicenç Tur Martí, Funcionario de Administración Local, secretario accidental del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de Olesa de Montserrat, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Punto 8.2. Otorgamiento ayudas sociales alimentos enero. Exp.2021/1351

“Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social Exp. 2021/1351

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat aprobó por Junta de Gobierno Local, en fecha 9 de abril de 2016 las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas de urgencia social.

Desde la Concejalía de Bienestar Social se atiende a los usuarios del anexo adjunto.

El equipo técnico de servicios sociales informa que estas familias reúnen los criterios contemplados en las bases específicas para la concesión de ayudas económicas municipales de urgencia social.

La Concejalía de Bienestar Social propone conceder las ayudas económicas social de carácter urgente para poder hacer frente a cubrir gastos en concepto de alimentación básica, de acuerdo con el anexo adjunto.

Se informa favorablemente el otorgamiento de estas ayudas y que se han tramitado siguiendo el procedimiento y requisitos establecidos a las bases específicas por la concesión de ayudas económicas de urgencia sociales, que regulan las condiciones para la concesión de las ayudas de urgencia social. Se informa que en este caso no es de aplicación la Ordenanza reguladora de subvenciones, en conformidad con el artículo 4.e que exceptúa este supuesto.

El presupuesto municipal para el año 2021 existe créditos suficiente y adecuado a la partida 62 231 22105 para poder hacer la compra de productos alimentarios.

En virtud de todo esto, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. - Conceder las ayudas sociales en especie a los usuarios del anexo adjunto por importe de 3.172,40 € a cargo del RC 613

SEGUNDO. - Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO) de la fray n.º E787302000001 a favor de Caprabo S.A por un importe de 3.172,40 €, con



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

cargo a la partida 62 231 22105 BIENESTAR SOCIAL-SS-PRODUCTOS ALIMENTARIOS del presupuesto del ejercicio 2021. Con número de RC 613

TERCERO. - Comunicar estos acuerdos a la Tesorería municipal.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, adoptándose en los términos de la misma.

La adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local municipal, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía número 1322 de 2 de julio de 2019.

Votación: Mayoría Simple.

Y porque conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Olesa de Montserrat, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE